

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 08 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1157 /

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°277 de fecha 01.02.2017, donde se le otorga patente MEF a don Guillermo Moreno G. Rol N°599/2017 del J.P.L. de Concón de fecha 27.02.2017.

VISTOS:

- a) Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°3.063, Ley de Rentas Municipales.
- c) Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, N°19.925.
- d) Ley N°19.749, M.E.F.

DECRETO

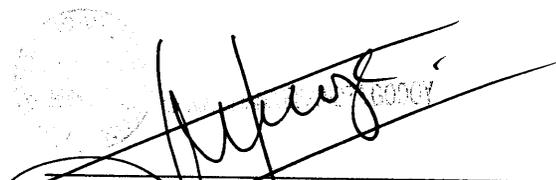
1.- PROCÉDASE a caducar la patente comercial definitiva M.E.F. (sin alcohol), Giro: Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas, ubicada en Av. Borgoño 25.007. a nombre de Guillermo Neil Moreno Gilchrist, Cédula de Identidad _____ ya que dejó de cumplir los requisitos de la Ley de Rentas N°3.063/79, Artículo 20 y Ley N°19.925, Art.43.

2.- CLAUSÚRESE el local individualizado en el punto anterior.

3.- NOTIFÍQUESE ésta Resolución por la Secretaría Municipal a la dirección comercial señalada en el punto 1.

4.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Subcomisaría de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento. (Punto 2)

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/NAN/nan.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Control.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado